



**ACTA DE LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 11 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Aprobación del Acta de la Cuadragésima Sexta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 15 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **CUARTO.** - autorización de permiso con cargo a vacaciones al alcalde Fausto Felipe Avilés Saverio, desde el 23 de noviembre de 2022 al 06 de diciembre del mismo año. **QUINTO** - TRATAMIENTO EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN OLMEDO; Y, QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA. **SEXTO.** - ASUNTOS VARIOS. - Asuntos Varios. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente, **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario y se instala la sesión **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el primer punto de orden del día. Acto seguido toma la palabra el concejal **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, quien mociona que se apruebe el orden del día, de la sesión ordinaria de hoy 22 de noviembre de 2022. Apoya la moción la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA** A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad, **RESOLUCIÓN No. 139-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CUADRAGESIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación, se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 11 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. A continuación, toma la palabra la concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**: señor Alcalde con su autorización, compañeros concejales, compañeras concejales, señor Secretario Subrogante, una vez revisada el acta mociono la aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 11 de noviembre de 2022,





correspondiente al periodo 2019-2023; apoya la moción el concejal MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 140-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.**

El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día. TERCERO. -Aprobación del Acta de la Cuadragésima Sexta sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 15 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023 A continuación, toma la palabra la concejala ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA: señor Alcalde con su autorización, compañeros concejales, compañeras concejales, señor Secretario Subrogante, una vez revisada el acta mociono la aprobación del Acta de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 11 de noviembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023; apoya la moción el concejal CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, proponente a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 141-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.**

CUARTO. - autorización de permiso con cargo a vacaciones al alcalde Fausto Felipe Avilés Saverio, desde el 23 de noviembre de 2022 al 06 de diciembre del mismo año. En uso de la palabra el señor alcalde manifiesta que en virtud de debe realizar trámites de índole personal fuera de la ciudad, solicita se le conceda PERMISO CON CARGO A VACACIONES, DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 AL 06 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. A continuación, toma la palabra el concejal MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL: señor Alcalde con su autorización, compañeros concejales, compañeras concejales, señor abogado, una vez que hemos recibido la solicitud presentada por el señor Alcalde mediante la cual solicita se le conceda permiso con cargo a vacaciones a partir del 23 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2022, mociono la aprobación de la solicitud presentada; apoya la moción el concejal BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO, a favor. CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL, a favor. GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE, proponente a favor. MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL, a favor. ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 142-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ EL PERMISO CON CARGO A VACACIONES AL ALCALDE FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, DESDE EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, AL 06 DE DICIMEBRE DEL MISMO AÑO; Y, DISPUSO LA SUBROGACIÓN DEL VICEALCALDE RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO, HASTA QUE DURE LA AUSENCIA DEL ALCALDE; A SU VEZ SE PRINCIPALIZA POR ESTE LAPSO LA CONCEJAL ALTERNA YULI BARRETO MACIAS. - QUINTO - TRATAMIENTO EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y**





VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN OLMEDO; Y, QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA. El señor Alcalde manifiesta. este proyecto de ordenanza que se está presentando, va en beneficio de la ciudadanía de nuestro cantón más allá de dar un servicio no hay que desmerecer la oportunidad de que se pueda construir la Revisión Técnica Vehicular (RTV) ya que no tenemos recursos municipales considero desde mi punto de vista hemos tenido que apelar a la empresa privada ojalas haya la posibilidad de hacer realidad este proyecto, cedo la palabra el Ab. José Miguel Mendoza Moreira, Procurador Sindico quien nos dará mayor información sobre este punto. En uso de la palabra Ab. José Miguel Mendoza Moreira, Procurador Sindico expresa. Con su venia señor Alcalde, señores concejales y compañera servidora, dando cumplimiento a lo solicitado en este caso por el ejecutivo municipal, en este caso al cabildo ampliado del conejito municipal debo manifestar que en virtud de que la ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN OLMEDO; Y, QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHOS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA, en este proyecto se establece claramente lo que estipula el artículo 264 numeral 6 de la Constitución de la República del Ecuador, específicamente referente a la competencia exclusiva en la planificación, regulación y control del tránsito del transporte del territorio cantonal, para cuyo efecto señores concejales debo manifestarle que el artículo 74 del Código Orgánico Administrativo (COA), establece que, cuando sea necesario, en forma excepcional y motivada, para satisfacer el interés público, colectivo y general, cuando no se tenga la capacidad técnica o económica o cuando la demanda del servicio no pueda ser cubierta por empresa pública o mixta con mayoría pública, el estado o sus instituciones podrán delegar a sujetos de derecho privada, la gestión de sectores estratégicos y la provisión de los servicios públicos, sin perjuicio de las normas previstas en la ley respectiva del sector; igualmente esta disposición legal la cual nos faculta y otorga la capacidad para que los Gobiernos Municipales puedan otorgar este servicio a la entidad privada, también es concordante con lo que establece el artículo 283 del COOTAD que indica que solo de manera excepcional los Gobierno Autónomos Descentralizados, podrán delegar la prestación de servicios públicos de su competencia a la iniciativa privada, en base a estas disposiciones legales específicamente lo que determina el artículo 264 y el artículo 100 del Código Orgánico de la Producción y Comercio, referente a las inversiones públicas establece claramente la facultad que los gobiernos municipales puedan otorgar este servicios a la empresa particular en este caso, razón por la cual es importante que se determine esta ordenanza con el ánimo de poder seguir brindando este servicio a la colectividad del cantón olmedo, toda vez que de acuerdo al informe emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, otorgado en termino prudencial en octubre, para poder continuar con la competencia referente a la matriculación y lo que tiene que ver a la administración y la competencia de la resolución 006-CNC-2012 referente a la matriculación y control del tránsito del Cantón Olmedo, previo a eso señores concejales y señor Alcalde es importante determinar que se ha efectuado un informe del departamento técnico el mismo que pone en conocimiento de su autoridad la necesidad de contar con este servicio caso contrario se pondría en riesgo la competencia en el cantón, por ello señores concejales es importante como les indicaba en la exposición de motivos y en los considerandos la presentación de esta ordenanza que permite poder continuar brindando este servicio al cantón olmedo referente a la Revisión Técnica Vehicular, tomando en consideración las condiciones que se han determinado en dicha ordenanza, en razón de aquello señores concejales, he podido indicarles a ustedes toda la normativa legal que nos permite poder otorgar a la entidad privada la competencia en base a este instrumento legal bajo esta normativa referente a los servicios que brinda la Subdirección de Tránsito y Matriculación del cantón Olmedo, si quiere alguna otra información estoy presto para poderle explicar. El señor





Alcalde manifiesta que está en consideración de ustedes señores concejales esta ordenanza. En uso de la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA** manifiesta: Señor Alcalde, compañeros concejales una vez analizados los diferentes puntos expuestos en esta ordenanza y cumpliendo con el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador que establece y garantiza a los gobiernos autónomos descentralizados razón de la autonomía política, administrativa y financiera y que constituye gobiernos autónomos descentralizados entre otros, los concejos municipales para analizar y expedir ordenanzas, compañeros mociono la aprobación EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN OLMEDO; Y, QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA; UNA VEZ APROBADA EN PRIMER DEBATE QUE SE LA ANALIZADA EN LA COMISIÓN PERTINENTE. Apoya la moción la concejala **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE** a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 143-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACIÓN, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD EN EL CANTÓN OLMEDO; Y, QUE AUTORIZA LA CONCESIÓN DE DICHS SERVICIOS A LA INICIATIVA PRIVADA; UNA VEZ APROBADA EN PRIMER DEBATE QUE SEA ANALIZADA POR LA A COMISIÓN PERTINENTE, CONFORME LO DETERMINA LA ORDENANZA CORRESPONDIENTE. SEXTO, -Asuntos Varios. El señor Alcalde pone en consideración este punto. En vista que no tenemos nada más que argumentar damos por clausurada la sesión de concejo. Muchas gracias, siendo las doce horas con treinta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que el Secretario General Subrogante transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.**

Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO



Sr. José Miguel Mendoza
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE



Calle Ulpiano Pérez y
 San Andrés

05233 4244
 05233 4243

municipiolmedo@hotmail.com
 www.olmedo.gob.ec